

SECCION DE PLANIFICACION FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 60/2025, de 21 de julio de 2025, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veintiuno de julio de dos mil veinte y cinco.

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	Aprobación de los pliegos para la licitación de varios proyectos de obras vinculados con los Planes de Mejora del año 2025 para los montes de Urbasa y Andía.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001119/2024/000077
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Dirección: C/González Tablas nº9 Teléfono: 848426684 Correo-electrónico: planificación.forestal@navarra.es / salome.hernando.chicote@navarra.es

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha iniciado los trámites del expediente de contratación para la ejecución de varias obras vinculadas al Plan de Mejoras del año 2025 de los montes de Urbasa y mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos modificada por la por Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos; el Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Las inversiones propias previstas ejecutar, se consideran actuaciones selvícolas con objetivos medioambientales incluidas en la intervención 6881.4 del PEPAC del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (en adelante, PEPAC), aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 31/08/2022, cofinanciado por Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Los proyectos a licitar están dirigidos a la mejora de los pastos a través de la construcción de una manga de manejo ganadero y la de mejora selvícola de las masas forestales del monte de Urbasa a través de la construcción de un cierre que garantice la persistencia de la regeneración natural frente a la presión del ganado.

Denominación del proyecto	Ejecución	IVA	Presupuesto
Lote nº1.- Proyecto de construcción de la manga de Olo en el monte Andía	54.196,62 €	11.381,29 €	65.577,91 €
Lote nº2.- Proyecto de construcción del acotado de Gollano (Subtramos 3E1bcde)	58.364,88 €	5.836,49 €	64.201,37 €
	112.561,50 €	17.217,78 €	129.779,28 €



Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto.

Vista la conformidad del Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética y de la Intervención Delegada del Departamento y que existe dotación presupuestaria en la partida presupuestaria 740002/ 74200 / 6019 / 456303 "PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía" del presupuesto de gastos de 2025.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y teniendo en cuenta lo recogido en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

RESUELVO:

1. Continuar la tramitación del procedimiento de contratación y aprobar el expediente de contratación para la licitación de varios lotes relacionados con el Plan de Mejoras 2025 de los montes de Urbasa y Andía.
2. Aprobar los pliegos reguladores de contratación, así como los proyectos de obras de cada uno de los lotes
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.
4. Autorizar el gasto de 129.779,28 € con cargo a la partida 740002 74200 6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía del presupuesto de gastos de 2025. La aportación comunitaria asciende al 45 % del coste elegible.
5. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
6. Trasladar esta Resolución al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Planificación Forestal y a la Sección de Régimen Jurídico, a los efectos oportunos.
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su notificación, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

En Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre

